

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL C/ DIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cént. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 24).

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Práxedes Mateo Sagasta; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios y del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero

de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. José Canalejas y Méndez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado D. José Chinchilla y Díez de Oñate; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Rafael Rodríguez Arias; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Venancio González y

Fernández; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Trinitario Ruiz Capdepón; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Manuel Becerra y Bermúdez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que

concurren en D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Puigcerver, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General Don Eduardo Bermúdez Reina;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Juan Romero y Moreno;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Eguilior y Llaguno, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Fráxedes Mateo Sagasta*.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Trinitario Ruiz Capdepón, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Fráxedes Mateo Sagasta*.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Fráxedes Mateo Sagasta*.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Becerra y Bermúdez, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Fráxedes Mateo Sagasta*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MONTES

Núm. 174.

Verificada sin efecto la primera subasta de los pastos y montanera de la dehesa Vallehermoso, del pueblo de Santa Eufemia, he acordado se celebre una segunda bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la ya celebrada. La segunda subasta tendrá lugar ante el Alcalde de Santa Eufemia, el día 12 del próximo mes de Febrero, á las doce de su mañana, con asistencia de un capataz de cultivos y de una pareja de la Guardia civil.

En el mismo día de la subasta el Alcalde remitirá el expediente á que dé lugar y un duplicado del acta del remate.

Córdoba 24 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba.

RECAUDACIÓN

Tercer trimestre de 1889-90.

Núm. 168.

Llegado el caso previsto por el art. 33 y 42 de la Instrucción de recaudación de 12 de Mayo último, se hace saber á los contribuyentes que la cobranza de las contribuciones tendrá lugar en la forma siguiente:

Zonas.	Pueblos.	Día de cobranza en cada uno.	Término del periodo voluntario.
		Del 7 Febrero al 22	El 10 de Marzo inclusive.
Córdoba.....	Córdoba.....	Del 7 Febrero al 22	
	Obejo.....	1 " " 2	
	Villaviciosa.....	4 " " 6	
	Aguilar.....	5 " " 9	
Aguilar....	Monturque.....	1 " " 3	
	Puente Genil.....	1 " " 5	
	Baena.....	1 " " 10	
Baena.....	Luque.....	1 " " 4	
	Valeuzuela.....	1 " " 5	
	Bujalance.....	7 " " 11	
Bujalance..	Cañete.....	3 " " 5	
	Carpio.....	5 " " 7	
	Pedro Abad.....	3 " " 4	
	Cabra.....	19 " " 23	
Cabra.....	Doña Mencía.....	10 " " 12	
	Nueva Carteya.....	5 " " 7	
	Zuheros.....	10 " " 12	
Castro del Río....	Castro del Río.....	6 " " 11	
	Espejo.....	1 " " 4	
	Fuente Obejuna.....	5 " " 8	
	Belmez.....	10 " " 13	
	Blázquez.....	8 " " 9	
Fuente Obejuna....	Espiel.....	14 " " 17	
	Granjuela.....	11 " " 12	
	Valsequillo.....	14 " " 15	
	Villaharta.....	19 " " 20	
	Villanueva del Rey.....	1 " " 3	
	Hinojosa.....	7 " " 11	
	Belalcázar.....	8 " " 11	
Hinojosa.....	Fuente la Lancha.....	1 " " 2	
	Santa Eufemia.....	5 " " 6	
	Villaralto.....	3 " " 5	
	Viso.....	1 " " 4	
Lucena.....	Lucena.....	20 " " 25	
	Encinas Reales.....	10 " " 13	
Montilla.....	Montilla.....	10 " " 15	
	Montoro.....	2 " " 6	
Montoro.....	Adamuz.....	3 " " 6	
	Villafranca.....	1 " " 3	
	Villa del Río.....	3 " " 8	
	Posadas.....		
	Almodóvar.....		
	Carlota.....		
Posadas.....	Fuente Palmera.....		
	Guadalcazar.....		
	Hornachuelos.....		
	Palma del Río.....		
	Pozoblanco.....	Del 19 de Febrero al 22	
	Aclaracejos.....	7 y 8	
	Añora.....	19 y 20	
	Conquista.....	12 y 13	
Pozoblanco.....	Dos Torres.....	Del 11 al 14	
	Guijo.....	6 y 7	
	Pedroche.....	Del 11 al 13	
	Torrecampo.....	Del 14 al 16	
	Villanueva de Córdoba.....	Del 20 al 23	
	Villanueva del Duque.....	Del 4 al 6	
	Priego.....	Del 9 al 13	
Friego.....	Almedinilla.....	Del 9 al 12	
	Carcabuey.....	Del 9 al 12	
	Fuente Tójar.....	Del 9 al 11	
	Rambla.....	Del 3 al 7	
	Fernán Núñez.....	Del 3 al 6	
	Montalbán.....	Del 3 al 5	
Rambla.....	Montemayor.....	Del 12 al 15	
	Santaella.....	Del 3 al 5	
	San Sebastián.....	12 y 13	
	Victoria.....	12 y 13	
	Rute.....	Del 3 al 7	
Rute.....	Iznájar.....	Del 9 al 12	
	Benamejí.....	Del 15 al 18	
	Palenciana.....	Del 20 al 22	

Lo que se anuncia por estas oficinas provinciales á los fines prevenidos, debiendo observar que los días señalados son inclusivos.

Córdoba 24 de Enero de 1890.—El Administrador, Rafael Pueyo.

NOTA.—La zona de Posadas se anunciará oportunamente.

AYUNTAMIENTOS

Guadalcazar.

Núm. 2877.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta de asociados en las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que comprenden en el cuarto trimestre del ejercicio económico de 1888 á 89.

Sesión ordinaria del 6 de Abril de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acuerdos.

Recomponer el armario archivo del Ayuntamiento con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º del presupuesto corriente.

Recomponer los faroles del alumbrado público con cargo al capítulo 3.º, art. 3.º de dicho presupuesto.

Aprobar el extracto de las sesiones del trimestre anterior, y que se remita al Sr. Gobernador para su publicación.

Sesión extraordinaria del 11 de Abril de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, en unión de los contribuyentes asociados, hacer efectivo el impuesto de consumos y sal, durante el próximo año económico de 1889 á 90, por el medio de la Administración municipal, y que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, á los efectos de instrucción.

Sesión ordinaria del 13 de Abril de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acuerdos.

Cumplir con la parte dispositiva de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana.

Cumplir con lo dispuesto en la Real orden circular, fecha 5 del actual, del Sr. Ministro de la Gobernación, sobre arbitrios especiales, para cubrir los déficits de los presupuestos municipales, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 9 del que rige.

Aprobar el apéndice al amillaramiento respectivo al próximo año económico de 1889 á 90, y que se anuncie su exposición al público por espacio de 15 días, á los efectos de instrucción.

Aprobar el padrón general de cédulas personales respectivo al próximo año económico de 1889 á 90, y que se anuncie su exposición al público, por espacio de diez días, para atender reclamaciones.

Sesión ordinaria del 20 de Abril de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES

recibidos durante la semana, acordándose cumplir con la parte dispositiva de los mismos.

Se procedió á designar los Concejales á quienes con arreglo á la ley les corresponda cesar en sus cargos en las próximas elecciones que han de verificarse en los días 6, 7, 8 y 9 de Mayo próximo, señalados por Real decreto de 12 del corriente, quedando acordado se publique en la forma ordinaria el nombre de los Sres. Concejales que cesan y el número de candidatos que cada elector tiene derecho á votar.

Que á más de los siete individuos de que se compone la Junta de asociados, se saquen y elijan por suerte tres electores de los que como tales figuran en las listas electorales para Concejales con el fin de que éstos, en unión de los siete asociados, firmen y autoricen el libro del Censo electoral, del que se sacarán y remitirán en su día las copias prescritas en el art. 20 de la vigente ley Electoral.

Se practicó el sorteo acordado.

Sesión ordinaria del 27 de Abril de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la matrícula del subsidio industrial y de comercio, respectiva al próximo año económico de 1889 á 90, y se acordó anunciar su exposición al público, por quince días, para atender las reclamaciones.

Previo la venia del Sr. Presidente, el Secretario de Ayuntamiento D. Fernando Segovia explicó á la Corporación con abundancia de detalles la marcha económica y administrativa del Municipio, denunciando varios hechos de inmoralidad y abandono observados en la recaudación de los impuestos y contribuciones directas, de los cuales había dado con anterioridad y privadamente conocimiento al señor Alcalde y algunos Concejales, con el fin de evitar graves responsabilidades á la Corporación, y que obligado el señor Segovia, por la honrosa confianza que le dispensa este Ayuntamiento, había creído oportuno, dada la repetición de los hechos denunciados, el hacerlo constar en acta, quedando así libre de toda la responsabilidad moral que pudiera corresponderle.

Se acordó por unanimidad que por los medios más eficaces y enérgicos se corrijan los hechos denunciados y que se consiga la moralidad y buena marcha administrativa en la recaudación de fondos del Municipio y demás servicios.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos el importe del papel de reintegro invertido y que se invierta en los presupuestos, cuentas, repartos, matrículas y padrón de cédulas personales del próximo año de 1889 á 90.

Sesión ordinaria del 4 de Mayo de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, quedando acordado cumplir con la parte dispositiva de los mismos.

Se dió lectura del telegrama circular del Sr. Ministro de la Gobernación, anunciando la publicación de la ley aplazando para el día 1.º del próximo mes de Diciembre las elecciones municipales convocadas para el día 6 y siguientes del mes actual, y se acordó la publicación por medio de edictos del referido telegrama, y que se le preste el más exacto cumplimiento, como también á lo dispuesto en la ley de referencia.

Se nombró comisionado para la conducción de los mozos de las revisiones, ante el juicio de exenciones en la Diputación provincial, abonándole los gastos de viaje y comisión con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto corriente y al de imprevistos, en la parte á que aquél capítulo no alcanzase, por hallarse casi agotado lo consignado en el mismo.

Sesión ordinaria del 11 de Mayo de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos y acordó cumplirse con su parte dispositiva.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos en la que aprueba el medio adoptado por este Ayuntamiento de hacer efectivo el impuesto de consumos en el año 1889 á 90, de la Administración municipal.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil, en la que acusa recibo de las cuentas municipales del año 1887 á 88.

Se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley del 2 y Real orden circular del 4 del actual, proceder á la formación del padrón vecinal, con arreglo estricto á dichas disposiciones y ley Municipal vigente, y que se nombre un auxiliar para la práctica de estos trabajos, al que terminados se le abonará una gratificación á juicio de la Corporación y con cargo al capítulo de imprevistos, y se nombró una Comisión del seno de este Ayuntamiento para la dirección de estos trabajos, á la que se le confirió amplias facultades en el cumplimiento de tan importante servicio.

Se acordó nombrar comisionado por este Ayuntamiento para que forme parte de la Junta que ha de examinar y discutir y aprobar el presupuesto carcelario de la cabeza del partido judicial y respectivo al año de 1889 á 90, abonándole los gastos de viaje y comisión con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del 18 de Mayo de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos, quedando acordado cumplir

con la parte dispositiva de los mismos.

Se acordó consolidar los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 12 del corriente, que trata de la toma de posesión de la Junta pericial nombrada para el bienio de 1889 á 91, cuya acta consta original en el expediente de su razón.

Se acordó elevar instancia al Sr. Delegado de Hacienda, en súplica de que se dignen ordenar la extinción del débito por consumos que reclama con el importe de los recargos sobre contribuciones directas que resultan á favor del Municipio, como único medio de poder atender á sus repetidas reclamaciones.

Sesión ordinaria del 25 de Mayo de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, quedando acordado cumplir con la parte dispositiva de los mismos.

Sesión ordinaria del 1.º de Junio de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos, y quedó acordado cumplir con su parte dispositiva.

Se acordó conceder un socorro del capítulo 5.º, art. 2.º, á un vecino enfermo, pobre, de esta villa.

Sesión ordinaria del 8 de Junio de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos, quedando acordado cumplir con su parte dispositiva.

Se dió lectura del testimonio del acta de la sesión celebrada en la villa de Pesadas, cabeza de partido judicial, con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto carcelario respectivo al próximo año económico de 1889 á 90, por los representantes de los pueblos del distrito, y se acordó aceptar, confirmar y aprobar en todas sus partes los acuerdos adoptados en la mencionada sesión, quedando obligado este Ayuntamiento á prestarle su más exacto cumplimiento en la parte á él concerniente.

Sesión ordinaria del 15 de Junio de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos, y quedó acordado cumplir con su parte dispositiva.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario del próximo año económico de 1889-90.

Se acordó abonar por mensualidades ó dozavas partes, al Secretario y Depositario de fondos municipales, las can-

tidades consignadas en dicho presupuesto para gastos del material de dichas oficinas, los que serán adquiridos por cuenta de dichos empleados.

Sesión ordinaria del 22 de Junio de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos, quedando acordado cumplir con su parte dispositiva.

Se procedió, en cumplimiento a lo dispuesto en la circular del 2 de Mayo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 6 de dicho mes, del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia, a señalar el cupo que por consumo corresponde a la zona del extrarradio de este término municipal.

Se acordó dar una gratificación con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º, al auxiliar de los trabajos electorales verificados por este Ayuntamiento:

Se acordó la reparación del empedrado público por administración, y hasta la suma que haya sin utilizar del capítulo 6.º, art. 7.º del presupuesto corriente.

Se nombró al Alcalde y Secretario para que en comisión pasen a Córdoba a celebrar una liquidación general de fondos con la Hacienda.

Se aprobó y acordó su abono con cargo al capítulo 1.º art. 2.º del presupuesto corriente, una cuenta de modulación adquirida para los diferentes servicios de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del 29 de Junio de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JUAN
SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOTETINES OFICIALES recibidos, y quedó acordado cumplir con su parte dispositiva.

Se aprobó el repartimiento de la contribución territorial respectivo al próximo año económico de 1889 a 90.

Se nombró a D. Ernesto Segovia auxiliar para la formación de cuentas del Pósito de esta villa con la retribución de treinta pesetas en pago de sus servicios.

Se acordó confirmar y ratificar la división que viene hecha de este distrito municipal en un solo distrito electoral que comprenda una sola sección y un solo colegio, sito en estas Casas Consistoriales, para las elecciones de Concejales de Ayuntamiento, cuyo acuerdo se publicará en la forma ordinaria y de costumbre.

Sesiones celebradas por la Junta municipal durante el citado trimestre.

Sesión extraordinaria del 7 de Abril de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombró una comisión del seno de la Junta de asociados para el examen de las cuentas municipales del ejercicio económico de 1887 a 88, en cumpli-

miento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del 13 de Abril de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN SERRANO LÓPEZ

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario respectivo al próximo ejercicio económico de 1889 a 90, y se acordó proponer al Gobierno de S. M. un arbitrio ó recurso extraordinario sobre el consumo de toda clase de paja que se haga en este término municipal durante el citado ejercicio, con el fin de cubrir el déficit de dicho presupuesto.

Sesión extraordinaria del 18 de Abril de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ GÓMEZ POZO

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el dictamen emitido en las cuentas de fondos municipales respectivas al año económico de 1887 a 88, por la Comisión nombrada al efecto; y en su consecuencia se aprobaron las expresadas cuentas, acordando su remisión a la Superioridad.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 6 de Julio último, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Guadalcazar 21 de Octubre de 1889.
—El Alcalde A. Manuel Castel.—El Secretario de Ayuntamiento, Fernando Segovia.

Cabra.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilustre Ayuntamiento de la misma durante el mes de Octubre de 1889.

Sesión del día 5 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. JOSÉ PIÉDROLA
PÉREZ, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Hacer constar que la ordinaria correspondiente al 3 no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

3.º Que se coloquen en una de las casetas cubiertas del nuevo mercado los puestos para la venta de carne de cerdo en fresco y salada.

4.º Adquirir, con destino a las oficinas, cinco ejemplares de la obra de D. Jaime Montaner y Bosch, titulada "Lo más práctico de la Aritmética Mercantil."

Sesión del día 12.

PRESIDENCIA DEL SR. D. RAFAEL GONZÁLEZ
ATANÉ, SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Hacer constar que la ordinaria

correspondiente al día 10 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

3.º Quedar enterado el Ayuntamiento de que el Regidor Sindico señor Serrano Ruiz, al volver por primera vez a Cabildo después de la enfermedad y muerte de su inolvidable hija, se considera en el deber de manifestar a la Ilustre Corporación su profunda y sincera gratitud por los acuerdos que tomó y ejecutó en 1.º de Agosto último.

4.º Declarar válida la subasta verificada para adquirir 230 metros cúbicos de ascajo de la cueva de Baena, necesarios para el afirmado de la vía en construcción en el paseo público, adjudicando definitivamente el remate a D. Damián Moreno Torres, mediante a que en el expediente se han cumplido las formalidades que establece el Real decreto de 1 de Enero de 1883.

5.º Dar por terminada la formación de las listas electorales para Ayuntamientos, ordenando que se inserten literalmente en este acta, y nombrar los vocales que han de autorizar las hojas del libro del Censo.

6.º Pasar a la Comisión de Hacienda, para que emita dictamen, las bases presentadas por el Administrador del impuesto de consumos para el señalamiento de la cuota del extrarradio en el actual año económico.

7.º Pasar a la Administración de consumos, para su informe, las solicitudes presentadas por Antonio Luque Espejo, María Chacón Lozano, José Ruiz Chacón y Rafael Sánchez Marín, reclamando de agravios por las cuotas que se les han asignado en los repartos del extrarradio de 1887-88 y 1888-89.

8.º Pagar con cargo a imprevistos y calamidades la cantidad de 12 pesetas que importan los gastos ocasionados en la asistencia que por una mujer se ha prestado a un pobre trabajador de la vía que fué atacado de la enfermedad variolosa, y por no tener recursos ni familia, se colocó en un local en las afueras de la ciudad, que generosamente le cedió el Ilmo. Sr. Alcalde D. José Redondo Marqués.

Sesión del día 19.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSÉ
REDONDO MARQUÉS

Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 17 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

3.º Clasificar nuevamente en el reparto del extrarradio de 1887-88 al contribuyente Antonio Luque Espejo, colocándole en la quinta categoría, declarando fallida la cantidad que resulte entre esta clasificación y la que se le tenía hecha.

4.º Colocar en octava categoría a José Ruiz Chacón en el reparto del extrarradio de 1887 a 88, declarando fallida la suma que resulte de diferencia entre ésta y la tercera en que se le tenía incluido.

5.º Hacer figurar a María Chacón Lozano en octava categoría, con dos individuos de familia, en el reparto de la misma zona para 1886-87, declarando fallida la cantidad que represente

la diferencia entre esta nueva clasificación y la que se le tenía hecha anteriormente.

6.º Declarar fallida la mitad de la cuota impuesta en el reparto del extrarradio a Rafael Sánchez Marín para el año de 1887-88, en atención a que ha justificado documentalmente que la mitad de dicho período vivió en el término de Aguilar, donde contribuyó por dicho concepto.

7.º En atención a que el acuerdo del Ayuntamiento declarando rescindido el contrato que para el suministro del material de hierro necesario a la terminación del nuevo mercado, tenía hecho la razón social "Pedro Font y Compañía", se ha notificado al contratista de dicho suministro, determinó el Ayuntamiento a propuesta del señor Alcalde, que se anuncie nuevamente la subasta de la obra necesaria en los términos establecidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Sesión del día 26.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSÉ
REDONDO MARQUÉS

Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Hacer constar que la correspondiente al día 24 no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que determine dotar a la guardia municipal nocturna de capotes de abrigo adecuados para resistir las influencias del tiempo en las noches de invierno.

Cabra 11 de Diciembre de 1889.—El Secretario del Ayuntamiento, Baldomero Montoya.

Nota. Aprobado el anterior extracto en la sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento en 4 de los corrientes.

Cabra 12 de Enero de 1890.—V.º B.º —El Alcalde, Redondo Marqués.—El Secretario, Baldomero Montoya.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 167.

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ana Pérez, que parece ser vecina ó natural de Málaga, de estatura regular, delgada, ojos melados, un poco tiernos rubia, de unos dieciocho años de edad; y Dolores Martínez, de estatura un poco más alta que la anterior, morena, ojos negros y de veinte años, pupilas que han sido de la casa núm. 10, calle Morería, de esta ciudad, de la que se ausentaron el 12 ó 13 del corriente, para que en el término de quince días, a contar desde la inserción en el periódico BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este mi Juzgado, plazuela de la Compañía, núm. 7, a oír los cargos que les resultan en la causa que les estoy instruyendo por hurto de prendas en expresada casa, y que presten su correspondiente declaración inquisitiva; previniéndoles, que si no lo verifican se las declarará rebeldes, parándolas el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás individuos que componen la policía judicial, procedan a la busca y captura de expresadas procesadas; y caso de ser habidas las pongan a mi disposición, en la cárcel de este partido, por dicha causa.

Dado en Córdoba a 21 de Enero de 1890.—Manuel Serna Higuero.—De orden de su S. S., Federico Duarte.